

ENDOSO DE PÓLIZA DE VIDA A FAVOR DE CAJA ICA

Usted puede optar libremente por la contratación de un seguro de vida con la compañía de seguros de su elección. Para ello, deberá comunicar dicha contratación de manera previa, durante o después de la contratación, ya sea de manera presencial o digital.

La póliza contratada deberá otorgar coberturas y beneficios equivalentes a los del seguro comercializado por Caja Ica, deberá ser endosada a favor de la Caja Ica para su posterior revisión y evaluación por parte de nuestro asesor de seguros.

Requisitos:

- Copia simple de la póliza completa firmada por el asegurado (cláusulas, detalle de coberturas, anexos).
- Original del endoso de cesión de derechos a favor de la Caja Ica debidamente firmado y sellado por el cliente y la aseguradora, por una cobertura igual al monto de su crédito.
- Llenado de la solicitud de endoso de póliza de seguro a favor de la Caja Ica (Formato entregado en oficina).
- Copia del comprobante de pago de la prima.
- Correo electrónico donde se le remitirá la respuesta a la solicitud, dentro de los 20 días contados desde la presentación de la misma, con la documentación completa.

Un colaborador de la oficina lo asistirá en la validación de la documentación presentada y la remitirá al buzón: segurosyservicios@cmacica.com.pe para dar inicio al trámite de endoso.

Cabe precisar que la evaluación de la documentación se realizará únicamente sobre la información remitida desde el correo corporativo de un colaborador de Caja Ica. En ese sentido, no se considerarán las solicitudes o documentos enviados directamente desde correos electrónicos externos al buzón mencionado.

Asimismo, el cliente se compromete a mantener vigente y renovar oportunamente la póliza de seguro entregada en garantía del crédito otorgado, durante todo el plazo de financiamiento.

Condiciones importantes que deberá cumplir tu póliza de Vida:

- El importe asegurable debe ser igual al Saldo Financiado.
- El plazo de vigencia debe ser igual o mayor al Plazo del Crédito.
- La póliza debe contar con Cobertura por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, ambas por Accidente o Enfermedad.
- La póliza deberá contemplar que la hipertensión y la diabetes no sean consideradas enfermedades preexistentes, conforme a la excepción vigente establecida en nuestra póliza de Seguro de Desgravamen.



Nota:

- El cliente tiene la libertad de contratar un seguro de vida con la aseguradora de su elección o a través de un corredor de seguros. Sin embargo, para que dicho seguro pueda ser aceptado como respaldo del crédito y se pueda realizar el endoso a favor de Caja Ica, la póliza deberá cumplir con las **condiciones de cobertura, suma asegurada, exclusiones, vigencia y demás requisitos establecidos por Caja Ica**.
- Por ello, antes de presentar la solicitud de endoso, es importante verificar que la póliza contratada cumpla con todos los requisitos establecidos. **La aceptación del endoso estará sujeta a la validación y conformidad de la documentación y de las condiciones de la póliza.**
- Si los documentos no son correctos, se enviará un correo en un plazo máximo de **20 días** desde la solicitud de endoso para informar sobre la evaluación y el motivo del rechazo.

